



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

**Aprueba Convenio Informática  
Educativa Enlaces, año 2013.**

Huépil, Abril 09 del 2014.-


**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de regular las entregas que realice el Ministerio de Educación en sus distintas convocatorias o proyectos, a los Establecimientos Educativos de nuestra Comuna y que se refieran a equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica, orientados a apoyar su uso pedagógico.
- d) El Convenio de Informática Educativa suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Tucapel con fecha 08.11.2013 y la recepción de este con fecha 07.04.2014.-
- e) La responsabilidad del Departamento Comunal de Educación de supervisar su correcta ejecución y cumplimiento.

**DECRETO ALCALDICIO N° 064 /2014.-**

- a) **APRÚEBESE**, El Convenio de Informática Educativa suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Tucapel con fecha 08.11.2013, siendo responsabilidad del Departamento Comunal de Educación supervisar su cumplimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

- Alcaldía
  - Of. de Partes
  - Finanzas DAEM
  - UTP Daem
  - Secretaría Daem
- JAJA/GEPL/FJDA/JFOS/dfm.-